



A raíz de la postura de la Secretaría de Planeación Departamental, que a través del Acto Administrativo 2242 de 24 de abril de 2019, negó una solicitud de modificación a la licencia de construcción del proyecto hotelero Grand Sirenis; la empresa Gallardo y Cia., emitió un comunicado cuestionando la decisión oficial y anunciando que interpondrá los recursos de Ley contemplados para estas ocasiones.

A continuación, el contenido textual del comunicado:

### **Trabas administrativas al proyecto ‘Grand Sirenis’**

Ante la decisión jurídicamente errada de la Secretaría de Planeación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de negar la solicitud de algunas normales modificaciones al proyecto mediante el acto administrativo 2242 de 24 de abril de 2019, Grand Sirenis se permite informar a la opinión pública:

1. Que como respuesta a esta decisión se interpondrán todos los recursos que contempla la Ley, basados en la convicción de que todos los procedimientos del proyecto Grand Sirenis han sido surtidos según las normas vigentes, y en absoluta concordancia con los principios de transparencia y seriedad que han caracterizado a las compañías socias del mismo.

2. Que el citado acto administrativo conlleva incalculables perjuicios a la generación de buenos e importantes empleos e ingresos para jóvenes y mayores de las islas, raizales y residentes, a emprendedores de bienes y servicios, cultivadores, ingresos para el Departamento, divisas, y la oportunidad de empezar la renovación hacia un turismo VIP que se merecen las islas, con el

## Gallardo y Cia. interpone recurso ante Planeación Departamental

Escrito por Redacción

Miércoles, 08 de Mayo de 2019 10:54 - Última actualización Miércoles, 08 de Mayo de 2019 14:54

---

desarrollo sostenible de la industria turística y a la inversión de los socios del proyecto Grand Sirenis han asumido a la fecha, en el diseño y construcción de uno de los proyectos más importantes del Caribe colombiano que en vez de atacarlo con propósitos equivocados e innobles debería ser modelo y motivo para que la Secretaría de Planeación convoque a los cientos de obras que ha licenciado a ajustarlas a la sostenibilidad ambiental como es Grand Sirenis.

3. Que la licencia de construcción del proyecto como acto administrativo debidamente ejecutoriado, sigue conservando su firmeza jurídica, no obstante la decisión de negar algunas modificaciones que fueron solicitadas y su desarrollo ha cumplido a cabalidad todas y cada una de las normas que aplican para una iniciativa de este tipo en la isla de San Andrés.

4. Que los obstáculos con argumentos administrativos equivocados contra este proyecto pionero en autosostenibilidad, afecta el objetivo mayor de innovar en la protección a la reserva ambiental del Archipiélago de San Andrés.

5. Que el proyecto ha hecho esfuerzos en una gran inversión con fundamento de la legítima confianza en las decisiones de las autoridades del departamento que en derecho le otorgaron la licencia y porque creemos en las islas como un mejor destino.

Ronaldo Gallardo  
Representante legal

Consulte en los siguientes links o enlaces el Acto Administrativo (AA) 2242 de 24 de abril de 2019 y el Recurso de Reposición contra dicho AA radicado ante Planeación Departamental el 5 de mayo de 2019. [\\_ \*\*NEGATIVA DE PLANEACIÓN\*\*](#) - [RECURSO DE REPOSICIÓN](#)